

¿QUÉ ES EL SEGURO DE VIVIENDA?

Es un seguro que protege tu inmueble y/o los bienes que tienes en tu hogar frente a los daños y pérdidas que pudieran sufrir.



¿Quiénes pueden contratarlo?

El propietario de una vivienda, para proteger la edificación y sus bienes, o el inquilino que busca resguardar sus pertenencias.



¿Qué tipo de coberturas brinda?

Las aseguradoras ofrecen estos dos tipos de cobertura:

- Cobertura del valor comercial o de reconstrucción de la estructura del inmueble.
- Cobertura del valor a precio de mercado de los bienes que contiene el inmueble.



¿Contra qué riesgos brinda protección?

Cualquiera de las dos coberturas te brinda protección frente a estos cuatro riesgos:

- Incendios y daños por fuego.
- Daños por agua.
- Robos.
- Terremotos, maremotos, tsunamis u otras catástrofes.



¿Este seguro es obligatorio?

No, salvo en el caso de las viviendas que aún están siendo pagadas mediante un crédito hipotecario. No obstante, es muy recomendable contratar uno porque protegerás el bien máspreciado, tu hogar.

Beneficios adicionales

Además de la cobertura económica, puedes recibir los siguientes beneficios: **servicios de gasfitería, electricidad, asistencia tecnológica, cerrajería, albañilería, etc.**